DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15321
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5372858

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Santa Fe
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/02/2021	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 9 No. 2-63 **P2:** Carrera 9 No. 2A-03 **P3:** Carrera 9 No. 2-87 **P4:** Carrera 9 No. 2-55	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:99459.87 Y_1:99411.36 X_2:99446.77 Y_2:99421.12 X_3:99454.21 Y_3:99432.06 X_4:99448.85 Y_4:99436.20 X_5:99469.69 Y_5:99461.94 X_6:99486.96 Y_6:99448.92	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$4m^2$	
UPZ:	95-Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				17	
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	13	**MENORES**	4
CHIP:	**P1:** AAA0032YZKL **P2:** AAA0032UJSK **P3:** AAA0032YZJH **P4:** AAA0032YZLW	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA:	938m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39449	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo). Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 9 y 10, entre Calles 2 y 3, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

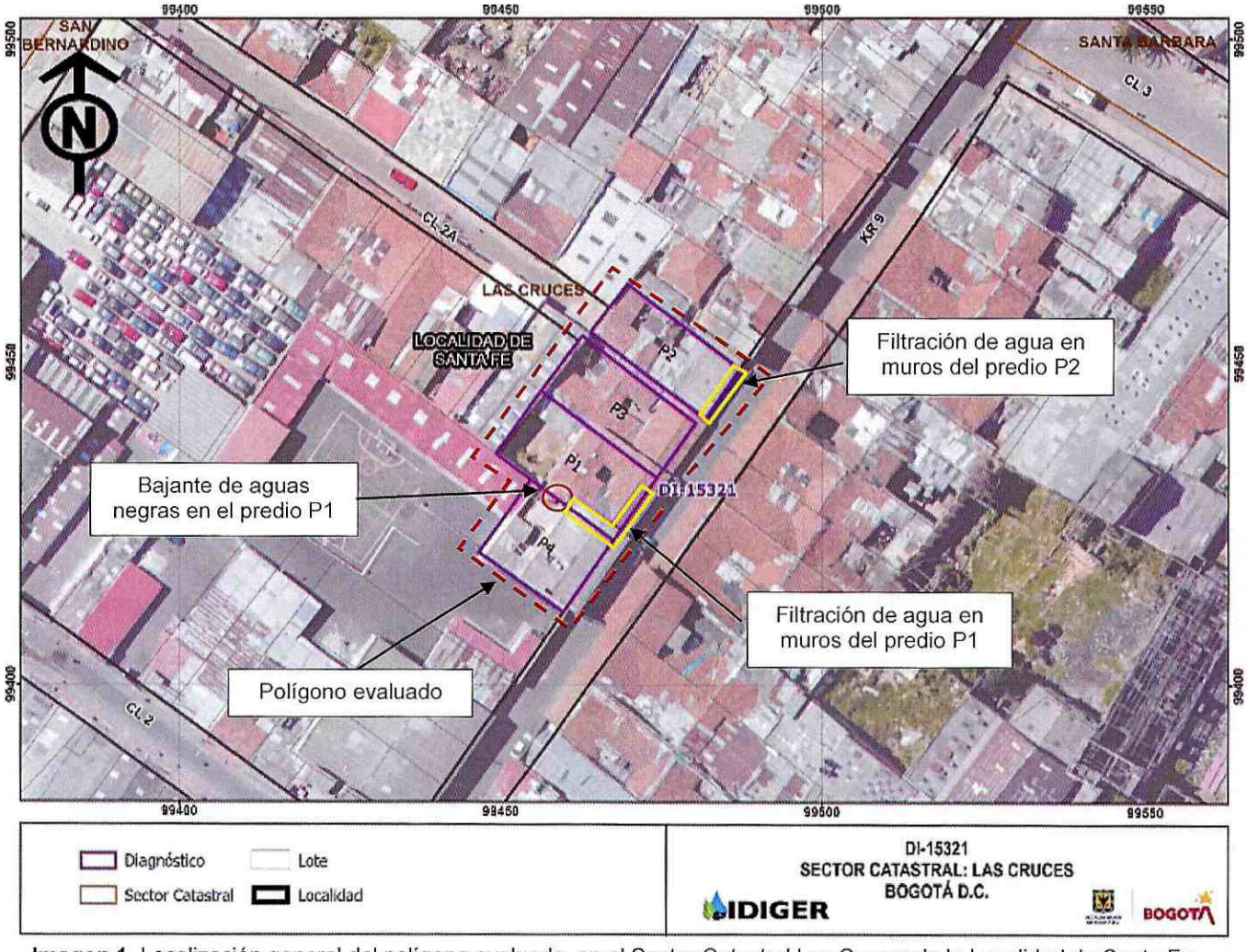


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 9 No. 2-63	AAA0032YZKL
P2	Carrera 9 No. 2A-03	AAA0032YZJH
P3	Carrera 9 No. 2-87	AAA0032UJSK
P4	Carrera 9 No. 2-55	AAA0032YZLW

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 16 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

Se realiza inspección visual al predio P1, en donde se identifica una edificación de dos (02) niveles y un (01) sótano de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros dobles en mampostería no reforzada de tipo tizón y soga, y losa de entrepiso en elementos de madera (ver fotografías 3). Se ingresa al sótano del predio, identificando filtraciones de aguas negras y malos olores a través de los muros perimetrales en mampostería del costado sur, en donde colinda con el predio P4, y costado oriental junto a la vía de la Carrera 9 (ver fotografías 4, 5 y 6). De acuerdo con la comunidad las filtraciones iniciaron hace varios meses, y no ha sido posible determinar el origen de estas.

Se realiza inspección al predio P2, en donde se emplaza una vivienda de un (01) nivel y un (01) semisótano, construida bajo un sistema estructural de muros dobles en mampostería no reforzada de tipo tizón y soga, y losa de entrepiso en elementos de madera (ver fotografía 7). Se identifican filtraciones de aguas negras en los muros perimetrales de las habitaciones del costado oriental del semisótano, junto a la vía de la Carrera 9 (ver fotografías 8 y 9).

Con el fin de identificar posibles filtraciones de aguas negras en otros predios aledaños, se intenta ingresar al predio P3, en donde se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros dobles en mampostería no reforzada de tipo tizón y soga, no obstante, en el momento de la visita no se encontraba alguien que atendiera la visita (ver fotografía 10). Cabe mencionar que, no se identifican daños en los elementos de fachada del inmueble del predio P3 que indiquen algún proceso de inestabilidad en la estructura.

Finalmente, se ingresa al predio P4, en donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso comercial y residencial, construida bajo un sistema estructural de muros dobles en mampostería no reforzada de tipo tizón y soga (ver fotografía 11). Se verifica si existe alguna filtración de agua o humedad hacia los muros del costado norte del predio, sin embargo, no se identifica alguna afectación (ver fotografías 12 y 13). Hacia el costado noroccidental junto al predio P1 se evidencia una bajante de aguas negras, sin ser posible evidenciar algún daño en esta (ver fotografía 14). Asimismo, no es posible determinar si esta bajante es la causante de las filtraciones de aguas negras evidenciadas en los predios P1 y P2.

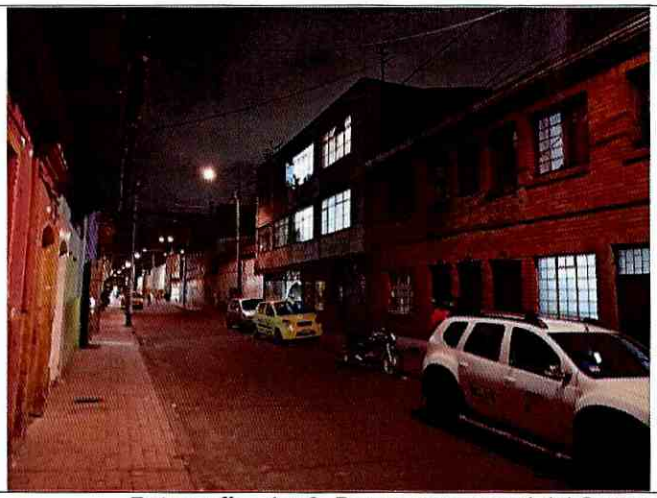
9. POSIBLES CAUSAS

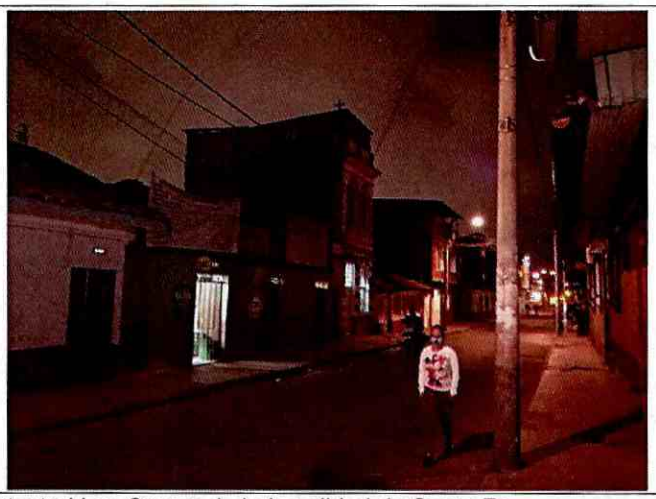
- Daños en las redes hidráulicas internas de los predios P1, P2 y P4, o afectaciones en la red de alcantarillado de la Carrera 9 entre las Calles 2 y 3, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama general del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1

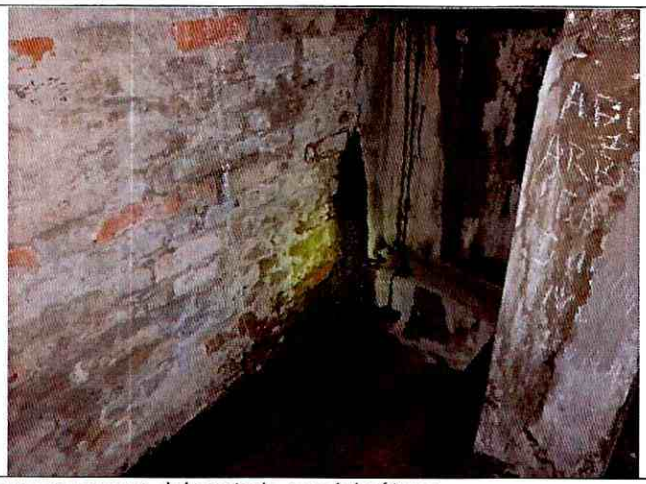


Fotografía 4. Filtraciones de aguas negras en muros del costado oriental del sótano

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Filtraciones de aguas negras en muros del costado sur del sótano



Fotografía 7. Fachada principal del predio P2



Fotografía 8. Filtraciones de aguas negras en muros del costado oriental del semisótano del predio.



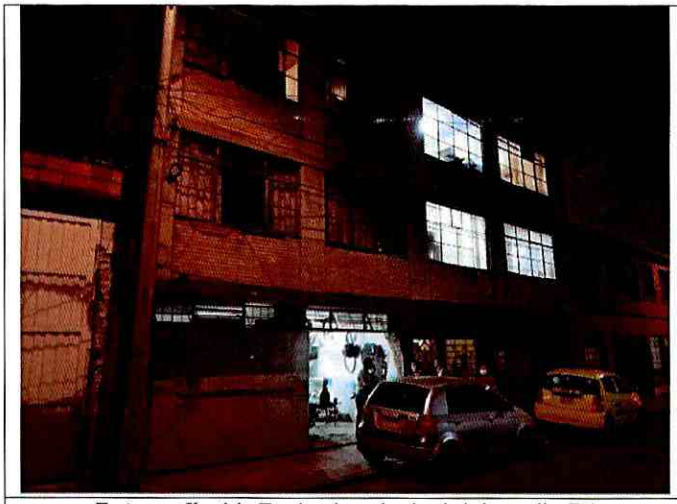
Fotografía 9. Filtraciones de aguas negras en muros del costado oriental del semisótano del predio.



Fotografía 10. Fachada principal del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada principal del predio P4



Fotografía 12. Estado actual del costado norte del predio P4



Fotografía 13. Fachada principal del predio P4



Fotografía 14. Bajante de aguas negras hacia el costado noroccidental del predio P4, junto al predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 9 No. 2-63	Edificación	Residencial	2	Moderados
P2	Carrera 9 No. 2A-03	Edificación	Residencial	1	Leves
P4	Carrera 9 No. 2-55	Edificación	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento de las filtraciones de aguas negras en los predios P1 y P2, lo cual podría modificar el comportamiento estructural de los muros en mampostería afectados, y la posible manifestación de afectaciones adicionales en otros puntos en donde no se identificaron daños en el momento de la visita al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 16 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se recomienda la restricción parcial de uso del sótano del predio P1 y la habitación de la esquina del costado nororiental del predio P2.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5372858.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4908	Leidy Mariana Duarte	3102345868	Carrera 9 No. 2A-03	Restricción
4909	Jorge Martínez	3213610866	Carrera 9 No. 2-63	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones de los predios de la Carrera 9 No. 2-63 (P1), Carrera 9 No. 2A-03 (P2) y Carrera 9 No. 2-55 (P4), del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no fue posible ingresar al predio de la Carrera 9 No. 2-87 (P3), del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no es posible concluir sobre su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad, sin embargo, desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que indiquen algún proceso de inestabilidad en el inmueble.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 9 No. 2-63 (P1) y Carrera 9 No. 2A-03

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(P2), del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en esta, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A los responsables de los predios de la Carrera 9 No. 2-63 (P1), Carrera 9 No. 2A-03 (P2) y Carrera 9 No. 2-55 (P4), del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, adelantar la verificación del estado actual de la red hidráulica interna de los predios, con el objetivo de identificar el origen de las filtraciones de agua que pueden estar presentándose en los inmuebles de la Carrera 9 No. 2-63 (P1) y Carrera 9 No. 2A-03 (P2). Cabe mencionar que, las acciones adelantadas deben ser llevadas a cabo por el personal idóneo y profesional.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector de la Carrera 9 entre Calles 2 y 3, y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071